



MINISTERIO DE TRANSPORTE



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Acuerdo Número

(05)

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 y el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 1294 de 2021, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, *“Modificaciones al Detalle del Gasto, el cual contempla, que: “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas; El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN”*
2. Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en el Programa 2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, Subprograma 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE, existen apropiaciones disponibles, de recursos propios, para la vigencia fiscal 2022, en el siguiente proyecto de inversión:

Rubro Presupuestal	NOMBRE	VALOR
C - 2403 – 0600 - 54	CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA I PALESTINA	\$45.311.680.889
Ingresos Corrientes		\$45.311.680.889
TOTAL APROPIACIÓN		\$45.311.680.889

3. Que la apropiación mencionada en el considerando No.2 por valor total de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (45.311.680.889) MCTE, se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad No.522 de fecha 19 de octubre de 2022 y Solicitud de Traslado Presupuestal No.722 de fecha 21 de octubre de 2022, suscritos por el coordinador (Jefe) de presupuesto de la Unidad.
4. Que la partida mencionada en el considerando No.2, por valor total de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (45.311.680.889) MCTE, requiere ser trasladada dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de la presente vigencia fiscal 2022, al Programa 2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, Subprograma 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE al siguiente Proyecto:



MINISTERIO DE TRANSPORTE



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Acuerdo Número

(05)

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022”

Rubro Presupuestal	NOMBRE	VALOR
C - 2403 – 0600 - 27	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE LA CIUDAD DE RIONEGRO.	\$45.311.680.889
	Ingresos Corrientes	\$45.311.680.889
	TOTAL, APROPIACIÓN	\$ 45.311.680.889

5. Que con radicado ANI No.: 20223090329021 de fecha 14 de octubre de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) justificó la necesidad de recursos para las mejoras en la infraestructura del Aeropuerto Jose Maria Córdova, con la finalidad de realizar las siguientes actividades:
- Ampliación de la terminal nacional en 2.430 m2 adicionales, metros cuadrados estimados para la llegada de pasajeros en posiciones remotas mejorando el flujo interno en la terminal.
 - Optimización de los procesos, tanto de salida como de llegada de pasajeros, mediante la implementación de adecuaciones internas en la terminal existente, muelle nacional e internacional, incluyendo la dotación de tecnología, lo que a su vez favorecerá el nivel de servicio, pues, se atenderán 2 millones de pasajeros adicionales aproximadamente.
 - Construcción de nuevas plataformas de descongestión y plataformas remotas, con un estimado de área de 14.690 m2, lo que permitirá el parqueo de seis (6) aeronaves adicionales de clave de referencia C.
6. Que mediante oficio 6000.2022027998 del 14 de octubre de 2022, la Secretaria de Servicios Aeroportuarios de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil solicita se adelante el trámite de traslado presupuestal por valor de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (45.311.680.889) MCTE, los cuales se encuentran libres de afectación y que dado lo establecido en la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo Derivado del Convenio Marco de Colaboración, la AEROCIVIL podrá realizar una reprogramación de los aportes de la Nación, buscando una eficiente ejecución de los recursos públicos en cada vigencia fiscal, evitando dejar recursos sin ejecutar, por lo que se reprogramará los compromisos establecidos para este proyecto de inversión (contracrédito) para las vigencias 2024 o 2025 ajustado al nuevo cronograma del proyecto.
7. Que mediante comunicación No. 2022211010040331 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil solicitó al Departamento Nacional de Planeación el concepto favorable para el presente traslado presupuestal.
8. Que el Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante oficio radicado DNP No. 20224340004626 de fecha 18 de noviembre de 2022 emite concepto favorable sobre el traslado de recursos por valor de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (45.311.680.889) MCTE.
9. Que en acta de reunión de fecha 18 de noviembre de 2022, celebrada en la Dirección General de la Aerocivil, entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Unidad Administrativa Especial



MINISTERIO DE TRANSPORTE



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Acuerdo Número

(05)

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022”

de Aeronáutica Civil, las entidades coordinaron los mecanismos de ejecución de los recursos por intermedio de la Agencia para viabilizar los compromisos y obligaciones para esta vigencia, al tenor de la concesión actual vigente.

10. Que en Sesión No.08 No Presencial-Virtual de noviembre 24 de 2022 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expresó su voto favorable, y determinó que se puede continuar con el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acorde con los considerandos anteriores por un valor total de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (45.311.680.889) MCTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil al proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE LA CIUDAD DE RIONEGRO, para la vigencia fiscal 2022, que tiene como fin ejecutar las siguientes actividades:

- Ampliación de la terminal nacional en 2.430 m2 adicionales estimados, para la llegada de pasajeros en posiciones remotas mejorando el flujo interno en la terminal.
- Optimización de los procesos, tanto de salida como de llegada de pasajeros, mediante la implementación de adecuaciones internas en la terminal existente, muelle nacional e internacional, incluyendo la dotación de tecnología, lo que a su vez favorecerá el nivel de servicio, pues, se atenderán 2 millones de pasajeros adicionales aproximadamente.
- Construcción de nuevas plataformas de descongestión y plataformas remotas, con un estimado de área de 14.690 m2, lo que permitirá el parqueo de seis (6) aeronaves adicionales de clave de referencia C.

En el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, existe apropiación disponible, en el siguiente Proyecto de Inversión, que se puede contracréditar así:

SECCIÓN 2412
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
CONTRACRÉDITO

Prog	Subp	Proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
2403				INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	\$45.311.680.889
2403	0600			INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$45.311.680.889
2403	0600	54	20	CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA I PALESTINA	\$45.311.680.889
			20	Ingresos Corrientes	\$45.311.680.889
				TOTAL, CONTRACRÉDITO	\$45.311.680.889

La partida mencionada por valor de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (45.311.680.889) MCTE.,



MINISTERIO DE TRANSPORTE



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Acuerdo Número

(05)

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022”

puede ser acreditada al Programa 2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, Subprograma 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE en el proyecto que se relaciona a continuación:

CRÉDITO

Prog	Subp	Proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
2403				INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	\$45.311.680.889
2403	0600			INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$45.311.680.889
2403	0600	27	20	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE LA CIUDAD DE RIONEGRO.	\$45.311.680.889
			20	Ingresos Corrientes	\$45.311.680.889
				TOTAL, CRÉDITO	\$45.311.680.889

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 NOV. 2022

GUILLERMO REYES GONZÁLEZ
Presidente

GLADYS CANACUÉ MEDINA
Secretario

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Dr. Sergio Paris Mendoza – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Ing. Pablo Romero Rivera – Secretario de Servicios Aeroportuarios (E)
Elaboró: Johanna Teresa Santamaria Caicedo – Coordinadora Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inv. y Func.
Fanny del Socorro Pereira Goetz – Asesora Secretaria de Servicios Aeroportuarios